

Oficio Nro. MEM-SDCEE-2025-0205-OF

Quito, D.M., 14 de febrero de 2025

Asunto: Solicitud de No Objeción para ampliación de magnitud del proyecto "Construcción de la L/S/T a 69 kV Bomboiza-Gualaquiza" aprobado en el programa BID V.

Señor Magíster
Fernando R. Pullupaxi M.
Coordinador General de Créditos BID
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia al Oficio Nro. EERSSA-PREJEC-2025-0067-OF, mediante el cual la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. (EERSSA), informa a esta Cartera de Estado sobre varios problemas presentados en la ejecución del contrato JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-002.018-2023 para la "Construcción de la Subestación de distribución Gualaquiza 10/12,5 MVA, 69/22 kV" y del contrato BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-001.007.2022 para la "Construcción de la línea de subtransmisión a 69 kV Bomboiza-Gualaquiza"; y, solicita se gestione ante el Banco Interamericano de Desarrollo la No Objeción para el requerimiento que se indica a continuación:

"MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

- *Aprobación de la modificación del proyecto "Construcción de la L/S/T a 69 kV Bomboiza-Gualaquiza" para la extensión de la línea de subtransmisión en una longitud adicional de 10.5 kilómetros; con lo cual, la longitud total de la línea se proyecta en 14.38 Km, para que la línea interconecte las Subestaciones Bomboiza (CELEC EP TRANSELECTRIC) y la S/E Gualaquiza (proyectada en el sector Tunduli, Gualaquiza).*
- *Aprobación de la modificación del monto asignado para el proyecto "Construcción de la L/S/T a 69 kV Bomboiza-Gualaquiza" de USD 1'384.380.82 a un total de USD 2'431,419.95 sin incluir el IVA, cuya diferencia correspondiente a USD 1'047,039.13, será incluida por la EERSSA dentro de la proforma presupuestaria del año 2025.*

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN

- *Autorización para efectuar la liquidación del contrato BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-001.007.2022 desde la estructura E0-NR (S/E Bomboiza) hasta la estructura E15N, ubicada en el sector San Miguel de Pumpuis (a 3.884 Km de la S/E Bomboiza), acorde al trazado que se puede visualizar en el plano "8.1.2 Plano del trazado a ejecutarse en contrato actual" remitido en el enlace digital que se indica al final del presente oficio.*
- *Autorización para la ejecución física y económica de diversos rubros en la extensión de la L/S/T a 69 kV Bomboiza-Gualaquiza (proyectada), tales como: suministro y montaje de torres metálicas con sus respectivas cimentaciones de obra civil, mediante el contrato BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-001.007.2022, con el fin de utilizar el material que el contratista dispone actualmente en bodegas, mismo que ya no es posible utilizar en el proyecto original, debido a la imposibilidad de completar el trazado inicial.*
- *Autorización para la creación de rubros nuevos en la ejecución del contrato BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-001.007.2022, desagregando rubros existentes, a fin de poder realizar el pago y recepción del material que el contratista dispone en bodega y que no puede ser instalado en el trazado original (como: conductor, cable OPGW, herrajería, aisladores, etc),*

Oficio Nro. MEM-SDCEE-2025-0205-OF

Quito, D.M., 14 de febrero de 2025

tomando en cuenta que los rubros del contrato en ejecución contemplan el concepto de suministro e instalación. El material que se reciba como suministro será utilizado en la extensión de la línea de subtransmisión.

EXTENSIÓN DE LA LÍNEA BOMBOIZA-GUALAQUIZA

- Aprobación de un nuevo procedimiento de contratación para la "Construcción de la extensión de la L/S/T a 69 kV Bomboiza-Gualaquiza" por un monto que asciende a USD 1'349,561.08, cuyo financiamiento se distribuye de la siguiente manera: USD 302,521.95 con recursos BID y USD 1'047,039.13 con recursos de la EERSSA.
- Aprobación de un nuevo procedimiento de contratación para la "Fiscalización de la obra eléctrica para la construcción de la extensión de la L/S/T a 69 kV Bomboiza-Gualaquiza" por un monto que asciende a USD 33,739.03 sin incluir el IVA, con recursos BID.
- Aprobación de un nuevo procedimiento de contratación para la "Fiscalización de la obra civil para la construcción de la extensión de la L/S/T a 69 kV Bomboiza-Gualaquiza " por un monto que asciende a USD 33,739.03 sin incluir el IVA, con recursos BID."

Con estos antecedentes, y tomando en cuenta las reuniones mantenidas entre la EERSSA, el BID y el MEM, se remite la información acordada y que se encuentra adjunta a la presente, con el fin de que se gestione a través de la Coordinación de Créditos BID, la emisión de la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

En el siguiente enlace podrá encontrar la información de respaldo:
<https://n9.cl/rroys>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Antonio Reyes Verduga

SUBSECRETARIO DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Referencias:

- MEM-SDCEE-2025-0143-EX

Copia:

Señor Magíster
Eduardo Mauricio Samaniego Rojas
Gerente de Ingeniería y Construcción (E)
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR

Señor Ingeniero
David Efrén Palacios Mora
Superintendente de Ingeniería y Construcción (E)
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR

Señor Ingeniero

Oficio Nro. MEM-SDCEE-2025-0205-OF

Quito, D.M., 14 de febrero de 2025

Yul Michael Vásquez Ordóñez

Ingeniero 1

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR

Señorita Ingeniera

Diana Catalina Rojas Pesantez

Directora de Expansión y de la Gestión Técnica y Operativa de Distribución de Energía Eléctrica, Encargada

Señor Ingeniero

Diego Omar Tulcanazo Espinel

Técnico de Distribución

Señora Ingeniera

Teresa Anabel Rodríguez Villacres

Consultor Gestor de Adquisiciones

Señor Ingeniero

Aníbal Cornelio Castro Guzmán

Presidente Ejecutivo (E)

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR

xs/DR